

FRIGORIFICO PALADINI S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Rosario, y en cumplimiento del artículo décimo de la Ley General de Sociedades 19.550 T.O. (1984), se hace saber que Frigorífico Paladini S.A. por asamblea extraordinaria de fecha veinte de agosto de dos mil veinte ha modificado su estatuto social, a saber: la denominación se ha modificado a Paladini S.A. siendo continuadora de Frigorífico Paladini S.A.; el objeto: artículo 3: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La industrialización, venta, distribución, importación, exportación, representación de carnes, embutidos, chacinados, fiambres, conservas, productos y subproductos de la ganadería, agricultura, forestal o reforestal, pastoreo, fruticultura, floricultura, horticultura, piscicultura, y alimentación en todas sus ramas, crianza de aves y animales en cautiverio, cerdos, vacunos; b) La producción, elaboración, distribución y venta de productos y frutos para la alimentación con destino al consumo humano o animal, en cualquiera de sus fases de producción, comercialización, o distribución. La faena y el procesamiento propio y de terceros. c) La generación y comercialización de energía en cualquiera de sus formas (eólica, fotovoltaica, etc.); d) La prestación de servicios relacionados con la industria de la comunicación, compostaje y alimentos balanceados"; en el artículo 5, se ha eliminado la mención a la ley 24.587 y su decreto reglamentario 259196; se ha fusionado los artículos 7 y 8 que llevará el número 7; hay un nuevo artículo 8 que introduce una cláusula de preferencia a la adquisición de las acciones a favor de la sociedad ante el supuesto que alguno de los accionistas quiera vender todo o parte de sus tenencias; artículo nueve: elección de suplente para cada titular de director, y reunión a distancia; en el artículo décimo se aumenta la garantía de los directores; artículo 11: se adecúa la mención del artículo a la normativa del Código Civil y Comercial de la Nación y de la Ley General de Sociedades; artículos 12, 14, 15 se adecúan a la nueva denominación de la Ley 19.550 en los términos de la Ley General de Sociedades 19550 T.O. 1984 y al órgano registral; y en el artículo 13 se incluye la posibilidad de las reuniones a distancia en las asambleas. Rosario, veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

\$ 95 468242 Dic. 3

LANCOPINTO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 1 de Diciembre de 2021 en autos caratulados LANCOPINTO S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. Nº 670/2021 se dispuso inscribir:

El Directorio designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 4 del 2 de Marzo de 2020, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, a los señores Ignacio Soto, DNI Nº: 24.752.423, argentino; Débora Ana Freiwald, DNI Nº: 26.629.879, argentino, Eduardo Alejandro

Freiwald, DNI N°: 7.870.040; quedando el Directorio integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE: IGNACIO SOTO

VICEPRESIDENTE: DÉBORA ANA FREIWALD

DIRECTOR SUPLENTE: EDUARDO ALEJANDRO FREIWALD

Presidente, Vicepresidente y Director Suplente constituyen domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la ley de Sociedades en calle Alvear N° 2.251.

\$ 52,80 468432 Dic. 3

HATHOR S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Fecha de la Asamblea General Extraordinaria que aprueba el aumento de capital: 24 de noviembre de 2020.

Se aumenta el capital social por un monto total de Pesos Doscientos Seis Millones Setecientos Mil Pesos (\$ 206.700.000); capitalización que se realiza con los aportes irrevocables aprobados por la asamblea celebrada el día 24/09/2018. El capital social se eleva, en consecuencia, de \$ 32.000.000. (Pesos treinta y dos millones) a \$ 238.700.000 (Pesos Doscientos treinta y ocho millones setecientos Mil).

Se aprueba la emisión de Doscientos seis millones setecientos mil (206.700.000) acciones, todas nominativas no endosables de pesos uno (\$1.-) de valor nominal cada una, todas ordinarias de un (1) voto por acción, que totalizan el aumento de Capital social de pesos doscientos seis millones setecientos mil.

Suscripción: De conformidad con sus tenencias accionarias proceden a suscribir las acciones que se emiten:

Accionista Navi Holdings Bv: Tenencia actual: 30.399.994 (acciones y pesos). Suscribe: 196.365.000 (acciones y pesos). Total tenencia luego aumento: 226.765.000 (acciones y pesos)

Accionista Hector Ricardo Rojkes: Tenencia actual: 1.600.006 (acciones y pesos). Suscribe: 10.335.000 (acciones y pesos). Total tenencia luego aumento: 11.935.006 (acciones y pesos).

Modificación del Objeto social: Se modifica la redacción correspondiente a la actividad financiera renombrándola como Financieras e Inversión. Se agregan a las ya existentes: 1) Inmobiliaria, exclusivamente en relación a inmuebles propios y excluyéndose a todas las actividades comprendidas en la Ley 13.154 y aquellas contempladas en el artículo 299 de la ley 19.550; y 2) Exportación e Importación.

Se elimina la posibilidad de emitir acciones al portador.

Modificaciones varias en la cláusula referida a Dirección y Administración de Sociedad: a) Se eleva de \$ 500 (Pesos Quinientos) a \$ 30.000 (Pesos Treinta mil) el importe que los directores titulares deberán depositar e garantía de sus funciones. b) Se reemplazan las referencias al artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley N° 5.965/63, por el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. c) Se habilita la posibilidad de realizar reuniones en la que todos o algunos de los directores se encuentren a distancia.

Se habilita la posibilidad de celebrar Asambleas de accionistas en la que todos o algunos de ellos se encuentren a distancia.

Subsanación error fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Otras modificaciones al artículo Décimo Segundo: a) Se agrega la posibilidad de que la asamblea modifique la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándolo a la autoridad de control; b) Se elimina la referencia al pago de dividendos dentro del año de su sanción.

Se aprueba un nuevo texto ordenado con las modificaciones al estatuto.

\$ 95 467431 Dic. 3

CIA. LUARCA S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

- Fecha de la resolución social que aprobó la transformación: 29 de septiembre de 2021.

- Fecha del instrumento de transformación: 29 de septiembre de 2021.

- Razón social: La sociedad se denomina "CIA. LUARCA S.A." y es continuadora por transformación de "CIA. LUARCA S.R.L."

- Socios y participación: No hay socios que se retiran y los socios que se incorporan son los que estaban en la SRL siendo su participación la siguiente: Victor García: CUIT 20-18336352-3, Capital que representa: \$ 1.750.000. María Del Carmen García: CUIT 27-23674360-3, Capital que representa: \$ 350.000. Maria Aranzazu Garcia: CUIT 27-24586051-5, Capital que representa \$ 350.000. Maria Belen Garcia: CUIT 27-25648420-5, Capital que representa \$ 350.000.- María Del Mar García: CUIT 27-27515682-0, Capital que representa \$350.000.- José Ernesto Hernán García: CUIT 23-30685909-9, Capital que representa \$ 350.000.-

La totalidad de las participaciones de capital en la SA son integradas por las respectivas participaciones en el capital totalmente integrado en la SRL.

Domicilio de la sociedad: (sin modificación). Según Estatutos: Pérez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; Sede Social: Avenida Las Palmeras N° 1452, Parque Industrial Metropolitano, de la localidad de Pérez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe

6. Plazo de duración: ARTICULO 3: Su duración es de 50 años a contar desde la inscripción originaria en el Registro Público de Comercio de la S.R.L. de la que es continuadora, por consiguiente durará hasta el 10 de octubre de 2063.-

7. Capital social: (sin modificación) Artículo 5: El capital social es de pesos tres millones quinientos mil (\$ 3.500.000.-), representado por 3.500.000 acciones de un peso valor nominal cada una.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.-

9. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente. Cuando se designare Vicepresidente, corresponderá tanto al Presidente como al Vicepresidente, quienes podrán actuar en forma individual, indistinta y alternativamente. El uso de la firma social se fija conforme a lo establecido en el Art. 268 de la Ley 19.550.-Se designan los siguientes:

Presidente: Jose Ernesto Hernan Garcia. Director Suplente: Maria Del Mar Garcia.

Se prescinde de la sindicatura. La fiscalización está a cargo de los socios.

10. Fecha de cierre del ejercicio: (sin modificaciones) 30 de junio de cada año.

\$ 105 467432 Dic. 3

**GRUPO HAULET SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GRUPO HAULET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de Sociedad CUIJ 21-05206617-1 año 2021, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que por contrato privado de fecha 19 de Octubre de 2021, que fue constatado por la Escribana Maria E. Botta, titular del Registro N° 465, se constituyó "GRUPO HAULET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Socios: Sres. Haulet Sebastián Leandro, argentino, soltero, empresario, DNI 28.157.966, CUIT 20-28157966-6, domiciliado en F M. Esquiú 3032 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y el Sr. Haulet Nicolás Julian, argentino, soltero, empresario, DNI 31.341.147, CUIT 20-31341147-9, domiciliado en Gobernador Freyre 5174 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Denominación: La sociedad se denomina "GRUPO HAULET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA”.

Domicilio: 1º de mayo 2955, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe.

Objeto: El objeto de la sociedad, consistirá en la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, tanto en el país como en el exterior, de una o varias de las siguientes actividades: a) Comercialización de artículos y accesorios de bazar, regalería, juguetería, relojería, decoración, joyería, del hogar, electrónicos y similares; b) La compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización, al por mayor y al por menor de artículos afines a la actividad enunciada en el inciso anterior, c) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), dividido en doscientas (200) cuotas iguales de valor nominal mil pesos (\$ 1.000,00) cada una suscriptas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Haulet Sebastián Leandro cien (100) acciones por la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) correspondiendo al 50 % del capital social; el Sr. Haulet Nicolás Julián cincuenta (100) acciones por la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) correspondiendo al 50 % del capital social.

El capital mencionado en el párrafo precedente será integrado en dinero en efectivo de la siguiente forma: 25 % en este acto y el 75 % restante dentro del plazo de dos años computados de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Administración. La administración representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un solo socio, quien será designado por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 375 del Nuevo Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de tercero por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La asamblea fijará la remuneración del gerente por dicho concepto. La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

Los socios designan como gerentes y por el término previsto en la cláusula sexta, al Sr. Haulet Sebastián Leandro, cuyos datos constan ut supra

\$ 150 466871 Dic. 3

SERFE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “SERFE SA” s/Designación de Autoridades, Expte.

Nº 1726 Año 2021, que se tramita ante el Registro Público de esta ciudad, se hace saber:

1- Instrumento: Acta de Asamblea Nº 9 de fecha 30 de abril de 2021; Acta de Directorio Nº 71 de fecha 30 de abril de 2021.

2- Autoridades: Presidente: Berardi Federico DNI 28.925.665, domiciliado en calle Almirante Brown 1850 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, CUIT 20-28925665-3; Vicepresidente: Degrossi Maria Guadalupe, DNI 30.097.377, domiciliada en calle Almirante Brown 1850 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, CUIT 27-30097377-4; Director Suplente: Berardi Rene Evelio, DNI 11.111.147, domiciliado en calle Sebastián Gaboto 1846, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, CUIT 20-11111147-3.

3- Lo que se publica a efectos de ley.

Santa Fe, 29 de octubre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 75 467218 Dic. 3

ALDAO INMOBILIARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ALOAO INMOBILIARIA S.A. a/Designación de Autoridades, Expte. Nº 2352, Año 2021, en trámite ante el Registro Público, se hace saber que, los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria Nº 7 celebrada el día 30 de Setiembre de 2020 la integración del nuevo Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios:

Presidente: Nombre y Apellido: Carlos Ariel Reburdo, Apellido Materno: Giovenale, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 11 de Junio de 1968, Profesión: Programador, Estado Civil: Casado, D.N.I. Nº 20.217.999, C.U.I.T. Nº 20-20217999-2, Domicilio: Ricardo Aldao 2280 - Santa Fe.

Vicepresidente: Nombre y Apellido: Georgina Alejandra Oldrini, Apellido Materno: Gariboldi, Nacionalidad: Argentina, Fecha de Nacimiento: 21 de Marzo de 1978, Actividad: Empleada, Estado Civil: Divorciada, D.N.I. Nº 26.415.285, C.U.I.T. Nº 27-26415285-8, Domicilio: Estanislao Zeballos 4362 - Santa Fe - Santa Fe.

Primer Vocal: Nombre y Apellido: Cristian Ariel Comoretto García, Apellido Materno: García, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 24 de Mayo de 1975, Actividad: Empleado, Estado Civil: Divorciado, D.N.I. Nº 24.454.393, CUIT Nº 20-24454393-7, Domicilio: Balcarce 2322 - Santo Tomé - Santa Fe.

Segundo Vocal: Nombre y Apellido: Martín Eduardo Travaglini, Apellido Materno: Nessier, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 11 de Agosto de 1980, Profesión: Corredor Inmobiliario, Estado Civil: Separado, D.N.I. Nº 28.332.169, C.U.I.T. Nº 20-28332169-0, Domicilio: Laprida 4441 - Santa Fe - Santa Fe.

Tercer Vocal: Nombre y Apellido: Dardo René Porta, Apellido Materno: Sotti, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 19 de Marzo de 1969, Profesión: Técnico Constructor, Estado Civil: Soltero, D.N.I. N° 20.725.436, C.U.I.T. N° 20-20725436-4, Domicilio: A. Casanello 2374 - Santa Fe - Santa Fe.

Director Suplente; Nombre y Apellido: Mónica Alejandra Minetti, Apellido Materno: Mernes, Nacionalidad, Argentina, Fecha de Nacimiento: 9 de Marzo de 1969, Actividad: Ama de casa, Estado Civil: Casada, D.N.I. N° 20.725.396, C.U.I.L. N° 27-20725396-6, Domicilio: Ricardo Aldao 2280- Santa Fe - Santa Fe.

Santa Fe, 18 de noviembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 90 467775 Dic. 3

GRUPO COLONIAS

UNIDAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Publico, en autos caratulados GRUPO COLONIAS UNIDAS S.R.L s/ Modificación al contrato social CUIJ 21-05199337-0; y sus acumulados CUIJ 21-05201820-7 y CUIJ 21-05201825-8 se procede a publicitaria redacción definitiva de la clausula 4 del contrato social a los fines de su inscripción complementaria. Clausula 4: "El Capital social se fija en la suma de pesos novecientos noventa y siete mil quinientos (\$997.500) dividido en 19950 cuotas de \$50-valor nominal de cada una. Están suscriptas e integradas totalmente por cada uno de los socios según el siguiente detalle: los socios identificados con los números de orden 1) Federico Jose Eberhardt tiene 700 acciones, 2) Omar Federico Emmert tiene 700 acciones 7) Graciela Ana Schreiber tiene 700 acciones 8) Dante Jose Albrecht tiene 700 acciones 13) Hugo Luis Eberhardt tiene 700 acciones 14) Alberto Valentin Paviolo tiene 700 acciones 15) Cristian Eldo Zenclussen tiene 700 acciones 16) Maria de las mercedes Clausen tiene 700 acciones 18) Clelia Maria del Huerto Gnocchi tiene 700 acciones 20) Omar Jose Magnin tiene 700 acciones 24) Elida Haydee Ruppen tiene 700 acciones 26) Ruben Eduardo Sattler tiene 700 acciones 29) Don Bernardo SRL tiene 700 acciones 31) Ruben Eduardo Sattler tiene 700 acciones 32) Beatriz Maria Weggner tiene 700 acciones 33) Armando Luis Peretti tiene 700 acciones, reuniendo once mil doscientas acciones. Los Socios identificados con los números de orden 3) Roberto Miguel Stoffel tiene 350 acciones 4) Graciela Maria Probst tiene 350 acciones 5) Ruben Marcelo Lager tiene 350 acciones 6) Romildo Ernesto Jacob tiene 350 acciones 9) Mabel Maria Albrecht tiene 350 acciones 10) Carlos Alberto Yacob tiene 350 acciones 12) Sergio Omar Ambordr tiene 350 acciones 17) Luis Alberto Balocco tiene 350 acciones 19) Teodoro Enrique Yossen tiene 350 acciones 21) Maria Cristina Perren tiene 350 acciones 22) Miguel Angel Albrecht tiene 350 acciones, 23) Elbio Desiderio Yossen tiene 350 acciones 25) Raquel Maria Kuchen tiene 350 acciones 27) Enrique Juan Hang tiene 350 acciones 30) Leticia Aurora Jullier tiene 350 acciones 34) Patricia del Carmen Zurchmitten tiene 350 acciones 35) Monica Rosa Imwinkelried tiene 350 acciones y 36) Orlando Camilo Imhoff tiene 350 acciones reuniendo seis mil trescientas acciones. El socio N°11 Lorena de los Milagros Amherdt tiene un mil cincuenta acciones. El socio N° 28 Nilda Teresa Magdalena Vaudagna tiene un mil cuatrocientas acciones. Totalizan diecinueve mil novecientos cincuenta acciones de pesos cincuenta cada una

integrando la totalidad del capital social. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. Tal resulta ser la composición de capital social luego de las transferencias realizadas: 1) Perrig, Beatriz Anita a Don Bernardo SRL de 700 cuotas sociales; 2) Oggier, Marcos a Eberhardt, Hugo de 700 cuotas sociales y 3) Albrecht, Juan Sattler, Ruben Orlando de 700 cuotas sociales.- Fdo. Dr. Jorge Freyre (Secretario). Santa Fe, 11 de noviembre de 2021. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 102,30 467323 Dic. 3

LABORATORIO POLIMAT S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio, dentro del Expte. N° 4136/2021. "Laboratorio Polimats.A. S/MODIF.ART.1 SEDE SOCIAL: MARTIN FIERRO 205 ROSARIO - ART.9 DIR., CUIJ21-0552360J-9" se publica por el término de ley, lo siguiente:

Cambio de domicilio legal de la sede. nuevo domicilio legal de la sociedad en calle Martín Fierro 205 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración de los miembros del Directorio en ejercicio. Los miembros del Directorio duran en el ejercicio de sus funciones cinco ejercicios.

\$ 45 467283 Dic. 3

IMAR OBRAS Y

PROYECTOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados IMAR OBRAS Y PROYECTOS S.R.L. s/ Modificación al contrato social, Expte. 1544, Año 2021, CUIJ 21-05205981-7 que se tramitan por ante El Registro Público del Juzgado de lera Instancia en lo Civil y Comercial de la lera Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1. Cesión de Cuotas Sociales: EL Sr. Rodolfo Jesus Brasca, DNI 11.100.477, CUIT 20-11100477-4, argentino, comerciante, de apellido materno Bonatti, nacido el 13 de Abril de 1955, casado en primeras nupcias con Marta Norma Dobaño, domiciliado en Calle Gorostiaga 1342 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, cede 50 cuotas de Valor Nominal Pesos cien c/u (\$100) al Sr. Ivan Dario Serorena, Documento Nacional de Identidad 25.497.447 CUIT 20-25497447-2, argentino, Maestro Mayor de Obras, de apellido materno Hakanson, nacido el 02 de Diciembre de 1976,

casado en primeras nupcias con Andrea Fabiana Acosta, domiciliado en Calle Ricardo Aldao 3036 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

El Sr. Rodolfo Martin Brasca, DNI 25.781.308, CUIT 20-25781308-9, argentino, Maestro Mayor de Obras, de apellido materno Dobaño, nacido el 21 de marzo de 1977, soltero, domiciliado en Calle Lavalle 6035 de la ciudad de Santa Fe, cede 450 cuotas de Valor Nominal Pesos cien (\$100) al Sr. Ivan Dario Serorena, Documento Nacional de Identidad 25.497.447, CUIT 20-25497447-2, argentino, Maestro Mayor de Obras, de apellido materno Hakanson, nacido el 02 de Diciembre de 1976, casado en primeras nupcias con Andrea Fabiana Acosta, domiciliado en Calle Ricardo Aldao 3036 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

La presente cesión total (500 cuotas de Valor Nominal \$50.000,-) se realiza por el precio total y definitivo de \$95.000 (pesos noventa y cinco mil), los cuales son pagados en efectivo.

Como consecuencia de la presente cesión de cuotas la cláusula Cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera:

Capital Social: Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000,-), representado por un mil (1000) cuotas de capital de pesos cien (\$100,-) cada una, integrando los socios el 25% (veinticinco por ciento) en este acto y comprometiéndose a integrar el 75% (setenta y cinco por ciento) restante en el plazo de DOS (2) años a partir de la fecha de inscripción del presente. Las cuotas de capital quedan suscriptas en la siguiente proporción: Rodolfo Martin Brasca, quinientas (500) cuotas, representativas de pesos cincuenta mil (\$50.000,-) e Ivan Dario Serorena, quinientas (500) cuotas, representativas de pesos cincuenta mil (\$50.000,-).

2 Modificación de Objeto Social: Los socios deciden agregar al objeto social de la firma: la construcción e instalación de piscinas residenciales y no residenciales; la comercialización de piletas prefabricadas de cualquier material, filtros de agua y todos los accesorios relacionados a la instalación de piscinas y al mantenimiento de las mismas, incluido los productos químicos para el tratamiento del agua.

Como consecuencia del agregado de objeto, la cláusula Tercera del Contrato Social quedará redactada de la siguiente manera:

Objeto Social: Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país a las siguientes actividades:

- inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento y/o administración de inmuebles propios urbanos y/o rurales. Se excluyen expresamente de la presente actividad las vinculadas a corretaje inmobiliario reguladas por la Ley Provincial Nro. 13.154;

- Construcción, refacción, ampliación, terminación y/o mantenimiento de bienes inmuebles, públicos o privados, en zonas rurales o urbanas. Incluyendo los edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal; construcción de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales, comerciales y/o civiles, públicas y/o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas y/o privadas; servicios de asesoramiento técnico relacionados a la construcción.

- Compra, venta al por mayor y menor, importación, exportación, distribución, representación y alquiler de máquinas, equipos y herramientas industriales para la construcción, como así también

de todo tipo de materiales destinados para la construcción y demás artículos conexos.

- Fabricación y comercialización de aberturas metálicas y/o aluminio incluyendo la provisión de vidrios, la colocación, mantenimiento y reparación, y la compra venta de accesorios y repuestos para la fabricación de las mismas.

- Construcción e instalación de piscinas residenciales y no residenciales; la comercialización de piletas prefabricadas de cualquier material, filtros de agua y todos los accesorios relacionados a la instalación de piscinas y al mantenimiento de las mismas, incluido los productos químicos para el tratamiento del agua.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contrato que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Fecha del Instrumento: 30/06/2021.

Santa Fe, 11 de noviembre de 2021. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 231 467251 Dic. 3

MARLOX S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados MARLOX S.R.L. s/constitucion de sociedad, Expediente N° 2283 Año 2.021, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Domingo Luis Peresin, argentino, D.N.I. N° 11.698.249, nacido el 16 de diciembre de 1.955, domiciliado en calle Almirante Brown N° 1978 Piso 3 Dpto. B de la ciudad Santo Tomé, provincia de Santa Fe y Mónica Patricia PACITTI, argentina, D.N.I. N° 21.531.479, nacida el 19 de junio de 1.970, domiciliada en calle Centenario N° 2050 de la ciudad Santo Tomé, provincia de Santa Fe; en Contrato de fecha 1 de noviembre del año 2.021 han resuelto lo siguiente:

Socios: Domingo Luis Peresin, argentino, D.N.I. N° 11.698.249, C.U.I.T. N° 20-11698249-9, divorciado, comerciante, nacido el 16 de diciembre de 1.955, domiciliado en calle Almirante Brown N° 1978 Piso 3 Dpto. B de la ciudad Santo Tomé, provincia de Santa Fe y Mónica Patricia Pacitti, argentina, D.N.I. N° 21.531.479 C.U.I.T. N° 27-21531479-6, divorciada, comerciante, nacida el 19 de junio de 1.970, domiciliada en calle Centenario N° 2050 de la ciudad Santo Tomé, provincia de Santa Fe.-

Fecha de Constitución: 1° de noviembre 2.021.

Denominación: MARLOX S.R.L.

Domicilio Legal: Centenario N° 2054 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe.-

Plazo de Duración: 10 (diez) años a contar de la inscripción en el Registro Público.-

Objeto: La compra, venta, distribución y comercialización de artículos y productos de peluquería, perfumería, belleza, cosméticos, tocador, higiene personal, limpieza y afines. Pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero, o con terceros independientes, tomar representaciones, distribuciones, comisiones de productos al por mayor y operaciones afines o complementarias de cualquier clase. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto social.-

Capital Social: \$ 300.000. (Pesos Trescientos Mil), dividido en 1.000 (Un Mil) Cuotas de \$ 300.- (Pesos Trescientos) de valor nominal cada una.-

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del Señor Domingo Luis Peresin; a quien se lo designa gerente y ejercerá el cargo por el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y en el Artículo 9° del Decreto-Ley 5965/6.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 (treinta y uno) 5 de octubre de cada año. Santa Fe, 11 de noviembre 2.021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 150 467213 Dic. 3

PUZOLAN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PUZOLAN S.R.L. s/Modificación al contrato social", CUIJ 21-05205672-9 Año 2021, que se tramita en el Registro Público del Juzgado de Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que mediante el contrato de fecha 28/04/2021, los socios Spahn Paula Luciana, DNI 37571752, argentina,, casada, nacida el 19 de junio de 1994, domiciliada en calle Pavón 530 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Spahn Francisco Xavier, DNI 39631540, argentino, soltero, nacido el 17 de abril de 1996, domiciliado en calle Pavón 530 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, han decidido el cambio de denominación de la empresa y la ampliación del objeto social de la firma. Como consecuencia de este acto se modifica las cláusula Primera y Cuarta del Contrato Social, quedando redactadas como sigue:

Primera: La sociedad girará bajo la denominación de LFP S.R.L.

Cuarta: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) fabricación, compra, venta al por mayor y al por menor, permuta, comercialización, distribución, importación o exportación, comisión, mandatos, franquicias propias o de terceros, consignaciones y representaciones de ladrillos, bloques premoldeados, áridos, volcánicos, materiales para la construcción, cal, cemento, cerámicos, tejas, hierros, fibrocemento, sanitarios, revestimientos de pared y piso, broncearía, muebles, calefacción, refrigeración, pinturas, maderas y placas, materiales de ferretería, ferretería industrial, repuestos para maquinarias en general y herramientas eléctricas, plomería, electricidad e iluminación, jardinería y aberturas; II) fabricación, compra, venta, locación, montaje, diseño, desarrollo,

instalación, reparación, mantenimiento, alquiler con opción a compra (leasing), franquicias comerciales, propias o de terceros, importación y exportación de maquinarias relacionadas con su objeto; III) proyecto, dirección, construcción y venta de casas, galpones y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; refacciones, reparaciones y remodelaciones de inmuebles; compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo planes de vivienda; referidas únicamente a inmuebles propios; IV) Transporte de carga: podrá realizar por si o por cuenta y orden de terceros, transporte de cargas en general desde y hacia cualquier punto de país y/o países limítrofes y en cualquiera de sus formas; V) Fideicomisos: La sociedad podrá actuar como fiduciario o fiduciante o beneficiario en todo tipo de emprendimientos inmobiliarios, pudiendo recibir la propiedad fiduciaria y ejecutar los fines del fideicomiso de acuerdo al Código Civil y Comercial o la normativa que en un futuro la reemplace, así como también cualquier acto vinculado a la ejecución de los contratos en cuestión.

Santa Fe, 18 de noviembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 100 467674 Dic. 3

TRANSPORTE

LAGO PUELO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la modificación del contrato social de TRANSPORTE LAGO PUELO S.R.L. dispuesta por instrumento de fecha 31 de agosto 2021 de acuerdo al siguiente detalle:

Denominación: TRANSPORTE LAGO PUELO S.R.L.

Reducción de capital: en forma unánime los socios Enzo Daniel Ptak y Ezequiel Román Ptak resuelven fijar el capital en la suma de \$700.000 (pesos: setecientos mil), dividido en setecientos mil cuotas de un peso cada una quedando a posteriori de la reducción 670.810 cuotas del Sr. Enzo Daniel Ptak y 29.190 del Sr. Ezequiel Román Ptak.

Cesión de cuotas retiro e ingreso de socios: Enzo Daniel Ptak DNI 20.460.565 y Ezequiel Román Ptak D.N.I. 32.620.299, transfieren y venden la totalidad de sus cuotas a Matías Javier López con DNI 37.824.991, 231.000 cuotas de \$1 cada una equivalentes a \$231.000. a David Julián López con DNI 39.826.902, 238.000 cuotas de \$1 cada una equivalentes a \$238.000 y a Evelyn Florencia López con DNI 42.780.131 231.000 cuotas de \$1 cada una equivalentes a \$231.000.

Domicilio: nueva sede Avenida Francia 755 piso 2 departamento c (3) de Rosario, provincia de Santa Fe.

Administración y representación: remoción de Enzo Daniel Ptak y designación de Sergio Javier López, DNI 18.518.549 en carácter de Gerente.

Capital social: Setecientos mil pesos representado por setecientas mil cuotas sociales de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por cada cuota suscrito e integrado totalmente por los socios. Matías Javier López posee 231.000 cuotas equivalentes al 33% del capital, David Julián López posee 238.000 cuotas equivalentes al 34% del capital y Evelyn Florencia López posee 231.000 cuotas equivalentes al 33% del capital.

Fiscalizacion: a cargo de cualquiera de los socios en cualquier momento.

\$ 60 467711 Dic. 3
